

RESOLUCION No. 150 DE 2024
(19 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DEL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Y CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al Director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciona y Administre el instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
2. Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de octubre 18 de 2013 “por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL” faculta al Director (a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
3. Que el Director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 A-2009.
4. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 001 de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).
5. Que el artículo quinto del Acuerdo No. 001 de dos mil veintitrés (2023), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, quien tendrá la obligación de presentar un informe detallado de cada movimiento presupuestal en la siguiente reunión de junta directiva que realice.
6. Que al analizar la ejecución de ingresos con corte a diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) y los recaudos a esta misma fecha de corte por la aplicación de tarifas por entradas del parque el gallineral y al ser comparados con el recaudo de la vigencia inmediatamente anterior, se evidencia que se va a recaudar un mayor valor al presupuestado para la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024); por lo cual se hace necesario realizar una adición por este concepto al presupuesto general rentas, gastos e inversiones del el Instituto de

- Cultura y Turismo del Municipio de San Gil – Santander, para la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024), comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
7. Que al analizar la ejecución de ingresos con corte a diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se evidencian mayores recaudos por concepto de arrendamientos de los bienes inmuebles del parque el gallineral.
8. Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIÓNESE al Presupuesto rentas del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 64.816.665,00) M/CTE;** según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.	INGRESOS		64,816,665.00
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		64,816,665.00
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		64,816,665.00
1.1.02.05.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		64,816,665.00
1.1.02.05.002.	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO		64,816,665.00
1.1.02.05.002.07.	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		3,000,000.00
1.1.02.05.002.07.01	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato - (72252)	REC. PROP	3,000,000.00
1.1.02.05.002.09.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		61,816,665.00
1.1.02.05.002.09.01	Otros servicios diversos n.c.p. - Entradas Parque El Gallineral (97990)	REC. PROP	61,816,665.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓNESE al Presupuesto de gastos de inversiones Ingresos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 64.816.665,00) M/CTE;** según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		64,816,665.00
2.1.	FUNCIONAMIENTO		31,340,000.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL		11,000,000.00
2.1.1.01.	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		11,000,000.00
2.1.1.01.01.	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		3,000,000.00
2.1.1.01.01.001.	FACTORES SALARIALES COMUNES		3,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.	PRESTACIONES SOCIALES		3,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	REC. PROP	3,000,000.00
2.1.1.01.02.	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		8,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	REC. PROP	8,000,000.00
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		20,340,000.00
2.1.2.02.	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		20,340,000.00
2.1.2.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS		20,340,000.00
2.1.2.02.02.006.	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		1,000,000.00
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	REC. PROP	1,000,000.00
2.1.2.02.02.008.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PFODUCCION		11,340,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios Jurídicos Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	REC. PROP	4,840,000.00
2.1.2.02.02.008.06	Otros servicios profesionales de apoyo a la gestión	REC. PROP	2,500,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Servicio de publicidad y propaganda	REC. PROP	4,000,000.00
2.1.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		8,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	Servicios Financieros y Fiscales de la Administración Publica	REC. PROP	5,500,000.00
2.1.2.02.02.009.04	Bienestar Social	REC. PROP	1,500,000.00
2.1.2.02.02.009.05	Capacitación	REC. PROP	1,000,000.00
2.3.	INVERSION		33,476,665.00
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		33,476,665.00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		33,476,665.00

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		33,476,665.00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		33,476,665.00
2.3.2.02.02.009.35.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		33,476,665.00
2.3.2.02.02.009.35.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		33,476,665.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	REC. PROP	5,476,665.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046	Servicios de Promoción Turística	REC. PROP	3,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	Centro turístico mantenido	REC. PROP	25,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
Contador Público
T.P 120290-T
Proyectó